



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15956

26/07/2017

44459

AUTOR/A: PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe indicar a Su Señoría que, en el proceso de redacción del Real Decreto 617/2017, de 16 de junio, del Plan MOVEA 2017, se valoró la posibilidad de incluir ayudas a la transformación de vehículos de combustibles tradicionales a vehículos propulsados por energías alternativas. Finalmente, no se incluyeron por los motivos que se exponen a continuación:

- La transformación de vehículos se lleva a cabo en talleres de diversa tipología, que pueden emplear componentes diferentes y dar lugar a soluciones técnicamente correctas, pero de difícil catalogación en relación con las emisiones resultantes. El resultado depende también de la antigüedad del vehículo que se transforma. Así, el vehículo puede haber sido transformado a energías alternativas pero seguir contaminando más de lo que lo haría un vehículo nuevo equivalente, por ejemplo por ser su clasificación anterior por debajo de Euro5 o Euro6. Por el contrario, un vehículo nuevo de energías alternativas, de gas licuado del petróleo (GLP) o gas natural comprimido (GNC), es fabricado directamente o transformado bajo el control de la marca, que asegura las emisiones finales del vehículo.

- El Plan MOVEA no pretende solamente la renovación del parque por propulsiones menos contaminantes, sino también la mejora en la seguridad, que es un objetivo fundamental. La transformación de un vehículo antiguo supone el alargamiento de su vida útil. Aunque con la transformación realizada estos vehículos previsiblemente contaminarían menos, el resto de elementos seguirán envejeciendo, siendo los relativos a la seguridad un elemento crítico.

- El coste de la transformación es realmente reducido. Existen ya multitud de talleres que ofrecen estos servicios y hay competencia en el mercado. No parece, pues, que sea necesario destinar presupuesto público a incentivar esta vía en el mercado.

Por este motivo, cabe indicar finalmente que, en razón de tales consideraciones, pareció más oportuno dirigir las ayudas del Plan a los vehículos nuevos.

Madrid, 02 de octubre de 2017